

## JURISDICCION 19

# MINISTERIO DE PRODUCCION

### CONTENIDO

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE PRODUCCION

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Beneficios para el Mejoramiento del Sector Productivo y Comercial

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA FRUTIHORTICOLA

Programa N° 17: Control Fitosanitario

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA PRODUCCION AGROPECUARIA Y ARRAIGO RURAL

Programa N° 18: Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA FISCALIZACION Y CONTROL

Programa N° 19: Control Sanitario y Fiscal

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA INDUSTRIA, AGROINDUSTRIA Y COMERCIO

Programa N° 20: Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial

## **Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION**

### **Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Producción**

#### **Política Presupuestaria**

La misión principal es promover la interacción armónica de los factores intervinientes en el desarrollo productivo, con el fin de garantizar el crecimiento económico de los productores locales. Por este motivo, se diseñan acciones que buscan ejecutar la función rectora del Estado en materia productiva, propiciando las herramientas necesarias para favorecer a los productores de nuestra Provincia, con el objetivo de fortalecer la economía local, garantizando que lo producido en San Luis, con recursos y materia prima autóctona, se consuma también aquí.

#### **Objetivos Específicos**

Reactivar el mercado interno y las economías regionales, con circuitos alternativos de comercialización y fijación de precios de referencia minoristas; procurando disminuir la intermediación para reducir costos, transformando así la demanda potencial en real.

Organizar y planificar las Ferias de Pequeños y Medianos Productores en diferentes puntos de la Provincia, brindando la infraestructura necesaria a los mismos con el objetivo de facilitar la exposición, publicidad y venta de los distintos productos.

Promover la incorporación de valor agregado a los productos primarios en el territorio provincial, estimulando el desarrollo de la industria agroalimentaria y la integración de la cadena de valor, con bienes de origen puntano, en la búsqueda de lograr la incorporación paulatina de éstos en la sociedad y en la divulgación del Sello Marca San Luis.

Aprovechamiento pleno del mercado interno con una participación real y efectiva de la población en el proceso de desarrollo político, social y económico, incorporando la innovación tecnológica tanto en la elaboración de productos y subproductos como en las distintas vías de comercialización y divulgación de nuestras políticas.

Impulsar el desarrollo productivo provincial y los vínculos productivos, como así también promover la comercialización de los productos sanluiseños, garantizando al consumidor la adquisición de productos de buena calidad a un precio razonable y justo.

Organizar y promover eventos de formación y actualización para el sector, como congresos, exposiciones que permitan a los productores capacitarse, darse a conocer, generar vínculos entre ellos, sus proveedores y sus clientes, jerarquizando la actividad a nivel provincial.

Potenciar el Plan Góndola San Luis, que busca la inserción de los productos puntanos en los comercios de la Provincia, atendiendo a todos los pasos del proceso productivo necesarios para alcanzar el status de productor apto y estableciendo inversiones

en infraestructura y promoción que permitan establecer y visualizar los espacios destinados al Plan.

Impulsar acciones tendientes a que los actores provinciales vinculados a la cadena de valor agropecuaria y agroindustrial, incrementen la competitividad del sector mediante su integración.

Impulsar el desarrollo de soluciones tecnológicas para la sistematización de los procesos que los programas del ministerio llevan a cabo y de los diferentes actores relacionados.

Desarrollar y promover la cadena de comercialización de agroalimentos, reduciendo el número de intermediarios desde el origen al consumidor final.

Analizar las estrategias de mercado, para difundir de manera rápida y eficiente los productos para poder acrecentar las ventas, estimulando en los consumidores el deseo, la necesidad y conveniencia de adquirirlos.

ADMINISTRACION CENTRAL  
JURISDICCION 19: MINISTERIO DE PRODUCCION

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					
<b>19</b>				<b>Ministerio de Producción</b>	<b>1.036.602.147</b>
	<b>10</b>			<b>Ministerio de Producción</b>	<b>462.096.471</b>
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	249.544.474
			16	Beneficios para el Mejoramiento del Sector Productivo y Comercial	212.551.997
	<b>11</b>			<b>Programa Frutihortícola</b>	<b>229.023.553</b>
			17	Control Fitosanitario	229.023.553
	<b>12</b>			<b>Programa Producción Agropecuaria y Arraigo Rural</b>	<b>135.441.274</b>
			18	Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural	135.441.274
	<b>13</b>			<b>Programa Fiscalización y Control</b>	<b>194.721.739</b>
			19	Control Sanitario y Fiscal	194.721.739
	<b>14</b>			<b>Programa Industria, Agroindustria y Comercio</b>	<b>15.319.110</b>
			20	Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial	15.319.110

**Jurisdicción 19:** MINISTERIO DE PRODUCCION

**Unidad Ejecutora N° 10:** Ministerio de Producción

**Actividad Central N° 01-01:** Coordinación y Conducción de las Políticas  
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	244.901.459	244.901.459
2- Bienes de Consumo	1.603.629	1.603.629
3- Servicios No Personales	1.780.786	1.780.786
4- Bienes de Uso	1.258.600	1.258.600
<b>TOTAL</b>	<b>249.544.474</b>	<b>249.544.474</b>

**Jurisdicción 19:** MINISTERIO DE PRODUCCION

**Unidad Ejecutora N° 10:** Ministerio de Producción

**Programa N° 16:** Beneficios para el Mejoramiento del Sector Productivo y Comercial

Las competencias asignadas a este Programa tienden a promover la comercialización de los productos sanluiseños, garantizando al consumidor la adquisición de los productos de buena calidad a un precio razonable y justo.

Objetivos Específicos

Instalación de nuevas ferias fijas de productores, con circuitos alternativos de comercialización y garantía de fijación de precios minoristas; evitando la intermediación de terceros y que los recursos económicos ingresen en la base social, esto permitirá reactivar los mercados internos y las economías regionales.

Fomentar el desarrollo productivo provincial y los vínculos productivos.

Vincular la producción, en todos los eslabones de la cadena, en diferentes mercados.

Promover el desarrollo de productos sanluiseños con valor agregado en origen.

Organizar y planificar las Ferias de Pequeños y Medianos Productores en diferentes puntos de la Provincia, brindando la infraestructura necesaria a los productores con el objetivo de facilitar la exposición, publicidad y venta de los distintos productos de nuestra Provincia.

Ofrecer de manera progresiva capacitación, asistencia técnica, asesoramiento y acompañamiento general a los fines de brindar al productor herramientas para su crecimiento y desarrollo.

Desarrollar habilidades para reconocer a la entidad "consumidor" con sus necesidades y deseos en relación con su satisfacción.

Impulsar acciones tendientes a que productores y emprendedores provinciales incrementen su capacidad productiva y su competitividad.

Brindar las herramientas necesarias para insertar los productos sanluiseños en mercados provinciales y nacionales.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Actualización del Registro Provincial de Productores.	Diseño y Elaboración del Registro on-line	1	1º Trimestre
Realizar un Mapa Provincial de Productores.	Reuniones Departamentales para Identificación de Productores	18	2º Trimestre
Realizar ciclo de capacitaciones.	Capacitaciones	18	Anual
Realizar las Ferias de Pequeños y Medianos Productores.	Ferias	20	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Enriquecimiento Productivo Provincial	52.607.400
02	Mantenimiento y Control de Movilidad	7.932.000
03	Marca San Luis	123.133.224
04	Innovación Tecnológica de la Producción	7.579.373
05	Agroalimentos	21.300.000
	<b>TOTAL</b>	<b>212.551.997</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	9.688.684	9.688.684
3- Servicios No Personales	40.892.500	40.892.500
4- Bienes de Uso	34.721.813	34.721.813
5.2- Transferencias	10.000.000	10.000.000
5.5.2- Transferencias	82.660.545	82.660.545
5.5.7- Transferencias	34.588.455	34.588.455
<b>TOTAL</b>	<b>212.551.997</b>	<b>212.551.997</b>

## **Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION**

### **Unidad Ejecutora N° 11: Programa Frutihortícola**

#### **Programa N° 17: Control Fitosanitario**

Según los lineamientos de las políticas provinciales, en todo lo concerniente al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las diferentes localidades, referente a la inclusión, a la educación en la cultura del trabajo, a la creación de un modelo que permita al vecino el arraigo en su tierra brindándole un medio con el cual pueda trabajar y obtener los recursos necesarios este Programa se propone como objetivo, trabajar en cada uno de puntos con políticas concretas para el fortalecimiento.

##### Objetivos Específicos

Generar el desarrollo de productores frutihortícola provinciales para lograr un aumento de escala productiva y tecnológica, como así también para quienes deseen establecer nuevos desafíos dentro del sistema productivo.

La Ley de Fomento a la Fruticultura Provincial, Ley N° VIII-0666-2009, tiene como objeto el fomento de la implantación y manejo de montes frutales en todo el territorio provincial. Es considerado terreno de aptitud preferentemente frutícola cualquier lugar de la Provincia donde las condiciones agro-ecológicas lo permitan y cuente con agua de riego tanto de escorrentía como subterránea. Se tiene en consideración también las especies, sistema de riego, densidad y demás datos que se estimen relevantes a los fines de determinar la aptitud frutícola.

Controlar y erradicar los niveles poblaciones de la plaga Mosca de los Frutos. Basándonos en uno de los pilares fundamentales de la gestión de gobierno provincial que es el desarrollo de la producción frutihortícola en toda su extensión, este programa cumple con un fin social y productivo obteniendo la sanidad frutícola a pequeños y grandes productores.

Social: El plan de lucha para erradicar la Mosca de los Frutos, significa una ayuda social para los vecinos de las localidades del interior provincial, contribuyendo a una mejora sustancial de las producciones frutihortícolas de la Provincia.

Productivo: Este panorama libre de Mosca de los Frutos le brida al productor local y a otros interesados que quieran desarrollar su actividad en la Provincia, un escenario sanitario que le permita lograr exitosamente su producción, accediendo libremente y sin restricciones a los mercados más competitivos.



**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Desarrollo de productores hortícolas.	Proyectos	60	Anual
Fomentar la autoproducción de hortalizas y frutas.	Familias	30.000	Anual
Producción de aromáticas para desarrollo de huertas agroecológicas.	Plantas Producidas	100.000	Anual
Control de Plaga.	Domicilios	30.000	Anual
Árboles frutales controlados.	Frutales	180.000	Anual
Barreras fitosanitarias.	Control Vehicular	3.500.000	Anual
Capacitación frutihortícola para pequeños productores y beneficiarios de convenios transitorios de vinculación formativa.	Participantes	500	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Ley de Fomento a la Fruticultura Provincial- Ley N° VIII-0666-2009	3.153.000
02	Plan de Lucha Integral para el Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos	74.155.500
03	Producción y Fomento Frutihortícola Provincial	22.525.499
<b>TOTAL</b>		<b>99.833.999</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3-Tasa por Fumigación Fitosanitaria</b>
1- Personal	129.189.554	129.189.554	
2- Bienes de Consumo	13.277.750	9.777.750	3.500.000
3- Servicios No Personales	71.180.500	525.000	70.655.500
4- Bienes de Uso	2.222.749	2.222.749	
5.1- Transferencias	8.153.000	8.153.000	
5.2- Transferencias	5.000.000	5.000.000	
<b>TOTAL</b>	<b>229.023.553</b>	<b>154.868.053</b>	<b>74.155.500</b>

## **Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION**

### **Unidad Ejecutora N° 12: Programa Producción Agropecuaria y Arraigo Rural**

#### **Programa N° 18: Coordinación Producción Agropecuaria y Arraigo Rural**

Desde el Programa se busca fomentar el desarrollo productivo y regional sustentable; abarcando variables de manejo, sanitarias, nutricionales, genéticas. Como así también profundizar el alcance del proyecto, asegurando que el mismo vaya desde la periferia al centro para el mejor desarrollo de la producción agropecuaria provincial. Comprometidos con los lineamientos políticos del Programa en un objetivo común mejorar la calidad de vida del poblador rural y en consecuencia, su arraigo al campo.

##### Objetivos Específicos

Mejorar la calidad de vida del pequeño productor rural, que se encuentran alejados de las urbanizaciones y no cuentan con acceso a la red de energía eléctrica.

Optimizar la explotación caprina, manteniendo las condiciones tradicionales de cría extensiva y bienestar animal, fomentar la comercialización por los canales formales de la misma, poner en valor la cría caprina.

Potenciar la actividad ovina en el sur provincial, en sus producciones de carne, leche y lana.

Brindar asesoramiento técnico veterinario, toma de muestras para detección de enfermedades venéreas, brucelosis, análisis de laboratorio para contribuir a la sanidad animal.

Erradicar la triquinosis en porcinos en áreas endémicas de la Provincia. Proveer del equipamiento necesario para laboratorios, para realizar digestión artificial en lugares estratégicos de la Provincia.

Mantener el módulo de mejoramiento genético asegurando todas las demandas de alimentación y sanidad necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.

Continuar con las acciones de mejoramiento genético caprino y porcino incorporando nuevas tecnologías y manteniendo las ya adquiridas, para desarrollar un polo de mejoramiento genético provincial para estas dos especies y mejorar la oferta agroalimentaria de la región.

Armado de un módulo aviar tanto de pollos para carne como de gallinas ponedoras de huevos; demostrativo de técnicas de manejo y de instalaciones para productores de pequeña escala de la Provincia. Como así incentivar la producción familiar de pollos para carne y gallinas ponedoras.

Incentivar al uso de alfalfa en el territorio provincial donde sea apto para la implantación de la misma. Fomentando el uso y confección de reservas forrajeras para uso en épocas de déficit nutricional o alimentario.

Mantener y fortalecer el status sanitario adquirido por la Provincia en los últimos años de desarrollo del Plan Sanitario Apícola. Incorporar a la formalidad productores apícolas y contribuir a la bioseguridad del apicultor.

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Entrega de paneles solares y heladeras a pobladores rurales.	Paneles Heladeras	180 100	Trimestral
Módulos experimentales genéticos y productivos.	Animales Producidos	350	Anual
Plan de integración productiva.	Planes Aprobados	300	Anual
Plan Prótesis Dentales para bovino.	Bovinos Tratados	5.000	Anual
Laboratorio del Campo.	Nº de Muestras	30.000	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Mi Energía Rural	18.040.000
02	Desarrollo de Políticas Agropecuarias y Arraigo Rural	13.320.000
03	Plan de Integración Productiva	20.000.000
04	Asistencia al Poblador Rural	12.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>63.360.000</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Concesión de Frigoríficos</b>	<b>3-Fondo Protección y Conservación de Suelos</b>
1- Personal	70.842.274	70.842.274		
2- Bienes de Consumo	1.851.000	1.823.000	28.000	
3- Servicios No Personales	5.548.000	5.448.000		100.000
4- Bienes de Uso	2.700.000	2.700.000		
5.1- Transferencias	29.000.000	29.000.000		
5.2- Transferencias	25.500.000	25.500.000		
<b>TOTAL</b>	<b>135.441.274</b>	<b>135.313.274</b>	<b>28.000</b>	<b>100.000</b>

## **Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION**

### **Unidad Ejecutora N° 13: Programa Fiscalización y Control**

#### **Programa N° 19: Control Sanitario y Fiscal**

El Programa tiene como objetivo la defensa sanitaria del stock ganadero provincial y evitar la evasión fiscal en la comercialización de los llamados frutos del país y toda sustancia alimenticia de origen animal, vegetal y productos, subproductos y derivados. Para ese fin implementa controles operativos en puntos fijos (puestos limítrofes e internos), y puestos móviles en rutas de toda la Provincia.

##### Objetivos Específicos

Control de transportes de mercaderías que ingresan, transitan y egresan de la Provincia, acreditando el amparo sanitario y fiscal de las mismas y la debida aptitud sanitaria de los alimentos, como así también, detectar toda irregularidad en el transporte de dichas mercaderías. Control del tránsito de ganado en pie, estableciendo barreras de control y vigilancia epidemiológica, a través de la exigencia del cumplimiento de la normativa nacional y provincial de Control Sanitario Animal.

Proteger los recursos naturales provinciales controlando los permisos de caza, pesca, guías forestales y mineras.

Desarrollar en frigoríficos y mataderos el control edilicio, operativo, administrativo y sanitario, como así también, en las bocas de expendio y transportes de sustancias alimenticias de acuerdo a lo establecido por las Leyes de la Provincia N° VIII-0453/04, de Carnes y Afines y N° IX-0559/07, de Control Sanitario Animal y sus Decretos Reglamentarios N° 2916-MdelC-2008, modificado por Decreto N° 2778-MdelC-2012 y N° 1422-MdelC-2008, para el ordenamiento sanitario y comercial de productos y subproductos de origen animal.

Control de la totalidad de los criaderos, corrales de engorde y mataderos, de distintas localidades en los operativos rutinarios y la instrumentación de las medidas correctivas.

Revisión de alimentos en tránsito y su estado de salubridad, analizando los registros de datos de elaboración, vencimiento y productor de la elaboración de las mercaderías.

Lograr la adecuación de los productores pecuarios a las normativas vigentes y a las tendencias de los países desarrollados de los establecimientos pecuarios y elaboradores de los derivados de origen animal.

Conjugar esfuerzos con otros organismos de gobierno, como es el caso de la Policía Rural y Centros Ganaderos con el fin de reducir al menor porcentaje posible, las infracciones a las Leyes Nacionales, Leyes de la Provincia de Control Sanitario Animal, Ley de Carnes y Afines y Ley Impositiva Anual.

Constatar el total de la coincidencia entre la mercadería transportada y el documento provincial emitido y abonado por el contribuyente, de modo eficaz, desalentando la evasión tributaria provincial.

A través de los puestos fijos y móviles, se controlará el amparo de las cargas mineras y forestales. Como así también, para combatir el ejercicio ilegal de caza y pesca.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Fiscalizar el cumplimiento normativo tanto al ingreso como al egreso y tránsito interno de las mercancías correspondientes a la totalidad de	Puestos de Controles	100	Trimestral
Controlar en mataderos y frigoríficos las condiciones edilicias, sanitarias, administrativas y medio ambientales.	Frigoríficos	70	Trimestral
Registro, Inspección y Habilitación para el control de Actividades	Registro e Inspecciones	70	Trimestral
Barrera de Control y Vigilancia Bromatológico de Alimentos.	Controles	70	Trimestral
Control de Guías.	Controles	100	Trimestral

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Tasa por Fumigación Fitosanitaria</b>	<b>3-Multas Control Sanitario y Fiscal</b>
1- Personal	139.840.032	139.840.032		
2- Bienes de Consumo	5.373.707		4.573.000	800.707
3- Servicios No Personales	4.968.000		4.968.000	
4- Bienes de Uso	44.540.000	35.154.292	7.909.000	1.476.708
<b>TOTAL</b>	<b>194.721.739</b>	<b>174.994.324</b>	<b>17.450.000</b>	<b>2.277.415</b>

**Jurisdicción 19: MINISTERIO DE PRODUCCION**

**Unidad Ejecutora N° 14: Programa Industria, Agroindustria y Comercio**

**Programa N° 20: Fomento a la Inversión Industrial y Agroindustrial**

Este Programa tiene como objetivo el apoyo y la asistencia al desarrollo industrial y agroindustrial para brindarles las mejores condiciones de competitividad para el fortalecimiento y generación de fuentes de trabajo.

**Objetivos Específicos**

Impulsar nuevas inversiones en todo el territorio provincial, propiciando la instalación de nuevos emprendimientos y fortaleciendo los existentes.

Promover la formación y profesionalización del capital humano mediante estrategias de capacitación sustentadas en las tecnologías de la información y la comunicación.

Definir políticas de fomento para la Industria y el Comercio Interno, incluyendo, acompañando y reforzando todas las acciones que se efectúen en la Provincia para la promoción de dichas actividades.

Originar el diseño y ejecución de políticas públicas que aseguren una eficiente productividad, la generación de agregado de valor y el liderazgo en innovación y tecnología, en el marco de la agroindustria.

Puesta en valor de los Parques Industriales existentes y diagramación de un nuevo parque agroindustrial.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Creación de Parque Agroindustrial y Minero La Toma.	Parque Industrial	1	Anual
Construcción de Naves Industriales para otorgar a nuevos emprendimientos.	Naves Industriales	2	Anual
Evaluación de Proyectos de Inversión.	Proyectos	150	Anual
Puesta en marcha de una plataforma para los comercios locales.	Herramienta Digital	1	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Plan Integral del Mantenimiento de los Parques Industriales	800.000
02	Registro, Control y Fiscalización	985.598
03	Promoción y Desarrollo de Pymes	420.000
<b>TOTAL</b>		<b>2.205.598</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	8.953.312	8.953.312
2- Bienes de Consumo	967.950	967.950
3- Servicios No Personales	1.407.848	1.407.848
4- Bienes de Uso	3.990.000	3.990.000
<b>TOTAL</b>	<b>15.319.110</b>	<b>15.319.110</b>